MEMORANDO No. GADPLU-ENL-133-2024

La Unión, 02 de agosto del 2024.

PARA: Lic. Elina Loor Urdánigo
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL LA UNION

ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Adjunto sírvase encontrar informe Semestral de Seguimiento y Evaluación de ejecución presupuestaria en cumplimiento al Art. 119 del Código Orgánico de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP. Con la finalidad que se dé a conocer al órgano legislativo la información proporcionada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROSA ELENA NARANJO LOPEZ

Ing. Elena Naranjo López
TESORERA
GAD PARROQUIAL DE LA UNION

La Unión, 02 de agosto del 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

ANTECEDENTES

La Aprobación en segunda instancia del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024 consta en el Acta Extraordinaria No.004-2023 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de diciembre del 2023.

En sesión Extraordinaria con fecha 10 de enero del año 2024 con Acta Extraordinaria No. 001 – GADPLU-2022 se aprueba la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2024 por distribución del Saldo Caja bancos.

Con fecha 12 de abril del 2024, en Sesión Extra Ordinaria con Acta No. 002 – GADPLU-2024 se aprueba la Segunda Reforma al Presupuesto y POA del Ejercicio Fiscal del año 2024 por Traspasos de Crédito autorizados por la máxima autoridad y por Suplemento de Crédito según Acuerdo 007 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 11 de marzo 2024. Donde reduce el presupuesto del periodo fiscal 2024 a Setecientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con 69/100 dólares. (733,665.69 USD)

BASE LEGAL

Según lo establece la Normativa que a continuación se detalla:

Código Orgánico de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP **Libro II** De las Finanzas Públicas **Título II** Componentes del Sistema **Capítulo III** Del Componente de Presupuesto **Sección V** Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria **Art. 119.-** Contenido y Finalidad **Inciso Cuarto. -** Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. Normas Técnicas de Presupuesto 2.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria 2.5.3 Niveles de Evaluación 2.5.3.2 Evaluación Institucional. - La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2024 desde el periodo del 01 de enero al 30 de junio en cumplimiento de lo expresado en el Art. 119 del del Código Orgánico de Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP.

La ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado durante el período del 01 de Enero al 30 de junio del 2024 se fundamenta en la Normativa establecida por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador así como objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Plan de Creación de Oportunidades **2021-2025** , y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT de la Parroquia La Unión; que concentra esfuerzos en el manejo responsable, transparente y disciplinado de los recursos y finanzas públicas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Informar al órgano legislativo los valores recaudados y el detalle de cada uno de los proyectos ejecutados, recursos utilizados y procedimientos aplicados.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PERIODO ENERO A JUNIO 2024

El Presupuesto Inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión ascendió a novecientos dieciséis mil cincuenta y tres dólares con 17/100 ($ 916,053.17 USD), el Saldo Caja Bancos suma al presupuesto inicial por un valor de Doscientos dieciséis mil doscientos diez dólares con 09/100 ($ 216,210.09 USD) y se recaudó de las cuentas por cobrar del año anterior de las alícuotas de noviembre y diciembre 2023 por un valor de : Ciento treinta y cinco mil doscientos noventa y un dólares con 08/100 dólares ($135,291.08) en tanto que el codificado con corte al 30 de junio del 2024 totalizó a Un millón doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro dólares con 34/100 ($ 1,267,554.34 USD)

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión contempla las asignaciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Acuerdo N. 007, emitido el 11 de marzo 2024. Donde reduce el presupuesto del periodo fiscal 2024 a Setecientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con 69/100 dólares. (733,665.69 USD)

Por lo tanto, se demuestra que el 100% de los ingresos que recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión corresponde a las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se detalla un cuadro resumen de los ingresos recaudados.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	RECAUDADO	EJECUCIÓN %
1	INGRESOS CORRIENTES	220,222.83	94,458.80	42,89%
2	INGRESOS DE CAPITAL	513,565.98	220,116.64	42,86%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	351,501.17	135,291.08	38,48%
	TOTALES	**1,085,289.98**	**449,866.52**	**41,45%**

De acuerdo al detalle indicado los ingresos en el periodo de enero a junio del 2024, registran una recaudación del 41.45% en relación al codificado de las asignaciones recibidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Correspondiendo una recaudación del 42.89% del Ingreso Corriente, 42.86% ingreso de capital y el 38.48% de ingreso de financiamiento que concierne a los valores de Caja bancos y cuentas por cobrar.

A continuación, se presenta de manera resumida la cédula presupuestaria de ingresos y el porcentaje de ejecución con corte al 30 de junio del 2024 de la siguiente manera:

Partida	Denominación	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar	Porcentaje de Ejecución%
1111111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	274,815.95	-54,716.24	220,099.71	94,335.68	94,335.68	125,764.03	42,86%
1111111119	OTROS INGRESOS	0	123.12	123.12	123.12	123.12	0.00	100%
1111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	641237.22	-127,671.24	513,565.98	220,116.64	220,116.64	293,449.34	42,86%
1111111137	SALDOS DISPONIBLES	351,501.17	0.00	351,501.17	351,501.17	351,501.17	0.00	100%
	TOTALES:	1,267,554.34		1,085,289.98	666,076.61	666,076.61	419,213.37	61,37%

EJECUCION DEL GASTO

Se presenta a continuación un cuadro resumen de los Gastos ejecutados dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia La Unión en relación al presupuesto codificado.

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución
5	GASTOS CORRIENTES	220,222.83	112,812.09	51,22%
7	GASTOS DE INVERSION	738,116.29	391,392.61	53,03%
8	GASTOS DE CAPITAL	18,504.43	7,685.95	41,54%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	108,446.43	47,538.37	43,82%
	TOTALES:	**1,085,289.98**	**559,429.02**	51,55%

Los Gastos Corrientes en relación al codificado se ha ejecutado en 51,22%, los gastos de inversión se ejecutan en un 53.03%, los gastos de capital se ejecutaron en un 41.54% finalmente la aplicación al financiamiento ha tenido una ejecución de un 43.82%.

GASTOS CORRIENTES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	%Ejecicion
		A	B	C = A + B	D	E	F	F	G = C - D	
51	GASTOS EN PERSONAL	187,433.00	-10,144.00	177,289.00	79,094.05	79,094.05	74,773.23	74,773.23	98,194.95	44,61%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,882.95	-10,111.30	24,771.65	17,763.07	17,763.07	17,763.07	17,763.07	7,008.58	71,71%
56	GASTOS FINANCIEROS	12,000.00	-6,888.70	5,111.30	5,104.56	5,104.56	5,104.56	5,104.56	6.74	99,87%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	5,500.00	406.88	5,906.88	4,332.72	4,332.72	4,332.72	4,332.72	1,574.16	73,35%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	35,000.00	-27,856.00	7,144.00	6,517.69	6,517.69	6,517.69	6,517.69	626.31	91,23%
	TOTAL :	274,815.95	-54,593.12	220,222.83	112,812.09	112,812.09	108,491.27	108,491.27	107,410.74	51,23%

En referencia al cuadro explicativo anterior los Gastos Corrientes comprende Gastos en Personal, Gastos de bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes y transferencias y donaciones corrientes. En tanto en base al codificado, los Gastos en personal se ejecutaron en un 44.61%, los gastos en bienes y servicios de consumo se ejecutan en un 71.71%, gastos financieros se ejecutan el 99.87% otros gastos corrientes se ejecutan en un 73.35% y los gastos de transferencias y donaciones corrientes se ha ejecutado en un 91.23%.

GASTOS EN PERSONAL. - Contempla los montos ejecutados de remuneraciones unificadas, Salarios unificados, beneficios de ley, servicios personales por contrato.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO. – Dentro de este grupo contempla los servicios básicos del edificio del GAD de la Parroquia La Unión, materiales de aseo, materiales de oficina, mantenimiento de equipos informáticos, servicio de vigilancia, arrendamiento de licencia y uso de paquetes informáticos (página web y sistema contable), y uniforme para el personal administrativo y operativo.

GASTOS FINANCIEROS. - Contempla gastos de pago de interés de los créditos que mantiene la entidad con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

OTROS GASTOS CORRIENTES. – Contempla gastos de impuestos y tasas (revisión vehicular de la motocicleta del GAD), seguros (bienes de la institución), comisiones bancarias.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. – Dentro de este rubro contempla las aportaciones a CONAGOPARE Nacional y CONAGOPARE provincial, que técnicamente la partida presupuestaria se denomina A entidades Descentralizadas y Autónomas y contraloría 5x100)

GASTOS DE INVERSION

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	%Ejecutado
		A	B	C=A+B	D	E	F	G = C - D	G = C - E	%=E*100/C
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	77184.00	-12559	64625.00	31867.54	31867.54	31531.54	32757.46	32757.46	49,31%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	187594.03	-32869.67	154724.36	72896.5	72896.5	71963.88	81827.86	81827.86	47,11%
75	OBRAS PUBLICAS	592109.19	-106800	485309.19	277779.59	277779.59	276609.59	207529.6	207529.6	57,24%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0	33457.74	33457.74	8848.98	8848.98	8848.98	24608.76	24608.76	26,45%
	TOTALES	**856887.22**	**-118770.93**	**738116.29**	**391392.61**	**391392.61**	**388953.99**	**346723.68**	**346723.68**	**53,03%**

Los Gastos de inversión comprende Gastos en Personal para inversión, Gastos de bienes y servicios para inversión, Obras Públicas y transferencias y donaciones para inversión. Por lo tanto, en base al codificado, los Gastos en personal para inversión se ejecutaron en un 49.31%, los gastos en bienes y servicios para inversión se ejecutan en un 47.11%, Obras Públicas se ejecutan en un 57.24% y los gastos de transferencias y donaciones para inversión se ha ejecutado en un 26.45%.

Se adjuntan los proyectos que fueron ejecutados con sus respectivos montos.

GASTOS DE CAPITAL Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x compremete	Saldo por Devengar	%ejecución
		A	B	C=A+B	D	E	F	G = C - D	G = C - E	E*100/C
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**25,204.43**	**-6,700.00**	**18,504.43**	**7,685.95**	**7,685.95**	**7,677.20**	**10,818.48**	**10,818.48**	**41,54%**
84	BIENES DE LARGA DURACION	25,204.43	-6,700.00	18,504.43	7,685.95	7,685.95	7,677.20	10,818.48	10,818.48	
9	**APLICACION DEL FINANCIAMIENTO**	**110,646.74**	**-2,200.31**	**108,446.43**	**47,538.37**	**47,538.37**	**47,538.37**	**60,908.06**	**60,908.06**	**43,85%**
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	102,188.00	-2,200.31	99,987.69	39,489.15	39,489.15	39,489.15	60,498.54	60,498.54	39,49%
97	PASIVO CIRCULANTE	8,458.74	0.00	8,458.74	8,049.22	8,049.22	8,049.22	409.52	409.52	95,16%

LOS GASTOS DE CAPITAL Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, Los Gastos de Capital comprende bienes de larga duración. Aplicación del Financiamiento comprende las cuotas de capital más interés de los créditos obtenidos por la institución que se registra en la partida cuya denominación es al Sector Público financiero, así como también los valores de cuentas por pagar. Por lo tanto, en base al codificado, los Gastos de capital han tenido ejecución durante el período de enero a junio del 2024 en un porcentaje de 41.54%. La amortización de la Deuda Pública tiene una ejecución de 39.40%, el pasivo circulante (Cuentas por pagar) se ha ejecutado un 95.16%.

CONCLUSION

Se concluye que en cuanto a los ingresos comprendidos dentro del periodo de enero a junio se ha recaudado el 61.37% en relación al codificado, de los cuales relacionando gastos vs ingresos se ha ejecutado un porcentaje de 51.55%.

De enero a junio se realizaron dos reformas presupuestarias: la primera por incluir los Saldos Caja Bancos y las Cuentas por Cobrar del periodo fiscal 2023, y la segunda reforma al presupuesto por reducción de crédito debido a la suscripción del Acuerdo Ministerial Acuerdo N. 007, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 11 de marzo 2024.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ROSA ELENA NARANJO LOPEZ

Ing. Elena Naranjo López
TESORERA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA LA UNION